

**RECOMENDACIONES FINALES**  
**Foro Nacional de Jóvenes con formato Zonal 2010.**

Según el proceso de foros planteado para este año 2010, a continuación se transcriben las recomendaciones surgidas de los Foros realizados en las zonas: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 19, 21, 22, 26, 27, 28 y 35, y que han sido compiladas para su presentación final ante la Asamblea Nacional Ordinaria.

El día 30 de Noviembre de 2010, la Asamblea Nacional Ordinaria consideró las Recomendaciones presentadas y que se transcriben a continuación:

**Tema: COMUNICACION Y MEDIOS.**

1. Que se generen insumos, espacios y/o herramientas para la capacitación y discusión sobre el uso adecuado de los medios de comunicación y sus consecuencias, destinados a las diferentes ramas, con el objetivo de promover la concientización y el pensamiento crítico y autónomo de beneficiarios y adultos.
2. Hacer y optimizar una base general de datos que contenga el nombre, grupo y mail de todos los beneficiarios. Siendo este medio de manejo exclusivo de la organización "Scouts de Argentina" para generar una vía de comunicación directa entre nación y cada uno de los beneficiarios, favoreciendo un mayor conocimiento, aprovechamiento y acceso a la información.
3. - Que se aproveche la tecnología disponible actualmente (como redes sociales o creación de nuevos espacios virtuales) a los efectos de acercar a los Grupos Scout con el nivel nacional y agilizar las comunicaciones de todos los niveles.
4. Que se fortalezca la imagen del Movimiento Scout, de nuestra Asociación y de las acciones que realizamos, a través de los diferentes medios de comunicación y con la participación en iniciativas sociales, educativas y solidarias de otras ONG's.
5. Que se generen herramientas destinadas a los Grupos Scout a los fines de que puedan fortalecer la imagen del Movimiento Scout en sus áreas de pertenencia.
6. Que se desarrollen espacios de participación moderado por jóvenes para los jóvenes, dentro de las páginas Web ya existentes tales como foros, para asegurar la comunicación horizontal entre beneficiarios, grupos y distritos y para difundir temas que conciernen a la sociedad.
7. Que los Jefes de Grupo y dirigentes en general no sólo sean receptores de información, sino buscadores de propuestas que incentiven a los beneficiarios a la integración en la institución.
8. Que se respeten los derechos de los jóvenes durante los debates de las Asambleas Nacionales, como una forma de mejorar la comunicación entre jóvenes y adultos. Así como también se escuchen nuestras voces, opiniones, intereses y así posibilitar un trabajo en conjunto entre jóvenes y adultos.
9. Que se mantenga la política que se está llevando a cabo en relación a foros distritales y zonales.

**Tema: LEY DE MAYORIA DE EDAD:**

1. Que se diseñen, junto a especialistas jurídicos, documentos y talleres para brindar asesoramiento sobre la "Ley de Mayoría de Edad" a todos los miembros de la asociación, que contemplen los derechos y obligaciones que ello implica, y sus implicancias en las actividades y normas dentro de nuestro Movimiento.
2. Que se brinde información a los dirigentes de la Asociación referida a los alcances de la Ley de Mayoría de Edad en torno a las actividades del movimiento Scout.
3. Que se brinde capacitación a los jóvenes sobre participación juvenil en Asambleas, informarles sobre las distintas propuestas de reforma relacionadas al Voto Juvenil en la asociación y hacer una concientización previa sobre lo que esto implicaría a futuro.
4. Que se convoque a una Asamblea Nacional Extraordinaria, para poner a consideración una propuesta de reforma a los Estatutos y Reglamento que establezca que: "Los miembros beneficiarios que cumplan la función de Representantes Juveniles Grupales, participen de la elección del Jefe de Grupo. Y en caso de ser mayores de edad tengan también derecho a voto en la misma".
5. Adecuar y/o elaborar una normativa de acuerdo a la Ley de Mayoría de Edad, respecto de los documentos o autorizaciones para salidas y campamentos, asegurando los derechos de los jóvenes mayores de 18 años.
6. Que se tramite una petición formal al Ministerio de Educación a los efectos que se dicten charlas y/o encuentros informativos en las escuelas secundarias acerca de la ley de Mayoría de Edad.
7. Que se establezca la edad para la rama Rover a partir de los 18 años de edad.
8. Que se cree una comunidad de rover de partida, destinado a los jóvenes que han finalizado con su etapa de beneficiarios, como espacio para poder tener actividades propias para continuar su crecimiento personal.